

OTROS DATOS

Código para validación: **XTJEX-NORFH-7VYD9**
 Fecha de emisión: **10 de Octubre de 2024 a las 8:58:53**
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:30
- 2- Coordinador Área Urbansimo - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:39
- 3- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:59
- 4- Arquitecta - Planeamiento del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 14:48
- 5- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/10/2024 08:57

ESTADO

FIRMADO
10/10/2024 08:57



ACTA 4 COMISIÓN DE VALORACIÓN
1 PLAZA INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)
ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN

Siendo las 15:30 horas del día 3 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de Aldaia, asisten:

- José Manuel Vázquez Pico, como presidente.
- José Vicente Aragó Borrás, como vocal.
- Cristina Moreno Cárcel, como vocal.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar el proyecto** de la única persona aspirante que ha alcanzado los 30 puntos en la puntuación total de la fase de oposición (habiéndolo obtenido, asimismo, un mínimo de 15 puntos en cada uno de los dos ejercicios), previa exposición por su parte (por tratarse de un subgrupo de clasificación profesional A2, tal y como consta en la base 6.2 de la presente convocatoria), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 29****80E:

Se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

PROYECTO	
Contenido (máximo 2 puntos)	1,75 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 1 punto)	0,90 puntos
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 1 punto)	1 punto
Aplicabilidad práctica (máximo 1 punto)	1 punto
Redacción y coherencia del texto (máximo 1 punto)	0,75 puntos
DEFENSA	
Defensa del proyecto (máximo 2 puntos)	1,50 puntos
PREGUNTAS	
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 2 puntos)	2 puntos
TOTAL	8,90 puntos

Justificación de la valoración:

- Contenido: contenido completo. Le falta la formación.
- Conocimientos plasmados en la memoria: conoce la materia. La memoria está prácticamente completa.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: completa.
- Aplicabilidad práctica: muy aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: la expresión escrita es buena.
- Defensa del proyecto: se expresa correctamente. Aunque la expresión oral es mejorable en algunos casos.

OTROS DATOS

Código para validación: **XTJEX-NORFH-7VYD9**
 Fecha de emisión: **10 de Octubre de 2024 a las 8:58:53**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:30
- 2- Coordinador Area Urbansimo - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:39
- 3- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:59
- 4- Arquitecta - Planeamiento del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 14:48
- 5- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/10/2024 08:57

ESTADO

FIRMADO
10/10/2024 08:57



- Las respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión de valoración: ha respondido correctamente. Concretamente, se le hicieron preguntas sobre la fórmula de cálculo carga de trabajo a partir del número de expedientes, a las que contestó satisfactoriamente; al igual que se le hicieron apreciaciones u observaciones a algunos aspectos concretos del proyecto, a las que el aspirante fue contestando de forma satisfactoria, por lo que se valoró de forma positiva por el OTS.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 29****80E:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	20 puntos
Titulaciones (máximo 2 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	1,24 puntos
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1 punto
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 punto)	0 puntos
TOTAL	25,24 puntos

2. Puntuaciones provisionales proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
5724	***6048**	Castedo Ontiveros, Juan Francisco	47 puntos	34,14 puntos	81,14 puntos
8026	***2545**	Hoyos Soriano, Andreu	8,33 puntos	-	8,33 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso (valoración del proyecto y/o la baremación de los méritos). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

3. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionario de carrera de Don Juan Francisco Castedo Ontiveros**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de ingeniero/a técnico/a industrial adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.E.B.14).

En aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionario de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

OTROS DATOS

Código para validación: **XTJEX-NORFH-7VYD9**
 Fecha de emisión: **10 de Octubre de 2024 a las 8:58:53**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:30
- 2.- Coordinador Area Urbansimo - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:39
- 3.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 13:59
- 4.- Arquitecta - Planeamiento del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/10/2024 14:48
- 5.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/10/2024 08:57

ESTADO

FIRMADO
10/10/2024 08:57



- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos (sobre 60) en la fase de oposición*, que será de uso supletorio a las bolsas de trabajo temporal configuradas a través de procedimientos de carácter ordinario. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de ingeniero/a técnico/a industrial por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 16:45 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 La comisión de valoración